

*La declaración de Ginebra en 1924 acogida en la Asamblea General del 20 de noviembre de 1959 conduce a la convención sobre los derechos de los niños en la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989 dónde se reconoce la dignidad y el valor como persona de los niños y niñas del mundo. En Colombia, dos años más tarde, esta convención se convierte en Ley, obligando a su respeto y cumplimiento mediante la Ley 12, promulgada el 28 de enero de 1991.*

**Jairo Augusto Alvarado Sánchez  
Yamile Castaño Cuervo**

*Conhecimento & Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15–25  
jan./jun. 2014*

# Infancia y derechos: imaginarios desde los actores locales

## *Childhood and rights: imaginary from local actors*

JAIRO AUGUSTO ALVARADO SÁNCHEZ\*  
YAMILE CASTAÑO CUERVO\*\*

### Resumen

El artículo da cuenta del proceso investigativo realizado con actores sociales y gubernamentales del Municipio de Caldas (Antioquia, Colombia) en el que se describen los imaginarios construidos sobre la situación de la niñez en la perspectiva de los derechos. Se trata de brindar elementos analíticos sobre la situación y problemática de los niños y niñas en el Municipio, de igual manera poder identificar el lugar que estos ocupan en el escenario local, no sólo como receptores o beneficiarios de los programas del Estado o del Municipio, sino en su visibilización como actores y protagonistas de su propio desarrollo.

**Palabras clave:** Infancia. Derechos. Imaginarios. Política pública. Actores.

### Abstract

The article reports the research process undertaken with social and governmental actors in the municipality of Caldas (Antioquia, Colombia), which describes the imaginary constructed about the situation of children in the rights perspective. These provides analytics elements on the situation and problems of children in the municipality, equally able to identify the place they occupy in the local scene, not only as receptors or beneficiaries of the state or the municipality programs, but also its visibility as actors and protagonists of their own development.

\* Licenciado en Filosofía y Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana. Investigador del grupo: Educación y Subjetividad. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Corporación Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia, Colombia; Email: jalvarados@yahoo.es .

\*\* Socióloga, Universidad Autónoma Latinoamericana, Especialista en Planeación Urbano Regional, Universidad Nacional de Colombia; Docente de los programas de Educación y Formación Humana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Corporación Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia, Colombia; Email: yacastano@lasallistadocentes.edu.co .

**Keywords:** Childhood. Rights. Imaginary. Public policy. Actors.

## Introducción

El municipio de Caldas, Antioquia, se encuentra localizado sobre la cordillera central de los Andes, al sur del Valle de Aburra de la ciudad de Medellín en el Departamento de Antioquia, con una extensión territorial de 147 Km<sup>2</sup>. Esta localidad está conformada por 24 barrios y 19 veredas, los estratos socioeconómicos que predominan en el municipio son: 1, 2 y 3 (bajo a medio-bajo), es decir con una población que no supera los US 750 de ingresos mensuales.

Según un informe realizado por la Comisaria de Familia en el periodo 2008-2011 y proyecciones del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), para el año 2010 Caldas contaba con una población estimada de 76.186 habitantes, de los cuales el 49.5% eran hombres y el 50,5% mujeres. La población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, para ese mismo año, se estimaba en 33.276 habitantes, de los cuales 13.971 eran menores de 11 años.

En los últimos años, la Administración Municipal de Caldas, en unión con el departamento de Antioquia y el ICBF, han implementado acciones públicas con el fin de garantizar los derechos de los niños y las niñas, priorizando acciones en el área de la salud, relacionadas con vacunación, programas de prevención y promoción para mejorar la calidad de vida de esta población, así como proyectos para disminuir la desnutrición infantil, de igual manera se resalta el mejoramiento de la infraestructura educativa, la ampliación de su cobertura tanto en la zona rural como en la urbana. En materia de deporte, se estimula la creación de semilleros de iniciación deportiva para niños mayores de 6 años.

Sin embargo no existe una información consolidada que permita evidenciar la situación real de la infancia en el Municipio desde la perspectiva de derechos y el impacto causado en el nivel de su calidad de vida por efecto de las acciones gubernamentales implementadas, pues sólo se tiene el registro de bases de datos de los beneficiarios de estos programas, lo que evidencia por una parte, que hay una población que se encuentra por fuera de la cobertura pública y que no es tenida en cuenta. De otro lado, no hay información sobre las actividades desarrolladas por otras entidades que atienden a la población infantil Caldeña desde el ámbito privado y comunitario, lo que hace de la información oficial, una información parcial y sesgada sobre la realidad de la población infantil en el municipio.

Desde la perspectiva investigativa, el trabajo de corte cualitativo permite generar elementos de análisis que superan las estadísticas sobre la aplicación de programas, describiendo la realidad infantil desde una perspectiva más amplia, dónde los diferentes actores que intervienen con esta población, explicitan su percepción sobre la niñez en el conjunto de las acciones

*Conhecimento & Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15–25  
jan./jun. 2014*

y programas que se desarrollan a nivel local. Así, se delimitó el análisis a los imaginarios sociales sobre los derechos de los niños y las niñas, como una forma de interpretar la situación de la infancia, dentro de un contexto particular, pero sobre todo porque es el campo en el cuál se tejen relaciones y sentidos que describen el papel y la participación de la niñez en la construcción de sociedad.

El abordaje e interpretación de los discursos de los actores sociales y gubernamentales vinculados en la investigación, confirman el imaginario como “un constructor social que hace visible la mirada del mundo de los individuos; es un acto de reflexión individualizada bajo el abrigo de la construcción colectiva que se hace objetiva en los discursos y las acciones” (Ayala, 2008, p. 20).

## De la actividad doméstica a la preocupación política por la niñez

La preocupación por el cuidado y la protección de la niñez a través de la historia se ha considerado como una actividad doméstica, es decir, una actividad inherente a la familia o a cuidadores delegados por ella. Por su parte, la acción de los estados fue evolucionando paulatinamente, no siempre en un sentido progresivo o sostenido. La importancia de la niñez y una acción política a favor de ella fue una lenta travesía en el desarrollo de la humanidad, pues su existencia se vio rodeada de representaciones que la consideraban un simple tránsito a la adultez, en el mejor de los casos, dada su invisibilidad ciudadana.

Es en la modernidad cuando se mira la niñez y se rompe la visión adultocéntrica sobre ella. Pensadores, filósofos y pedagogos de los siglos XVIII y XIX (Comenio, Rousseau, Condorcet, Pestalozzi, Owen) ratifican esta consideración sobre la centralidad que debe ocupar en la sociedad y el Estado el cuidado de los niños, al que ven igualmente ligado el porvenir de la nación. Pensamiento este que permeará los siglos venideros al ver que el desarrollo nacional dependerá del desarrollo individual, de esta forma se ligará el desarrollo del infante al desarrollo del adulto.

En sus inicios la acción del Estado estuvo centrada en el cuidado físico y mental del niño, “en la difusión de las normas higiénicas y profilácticas que ayuden a prever enfermedades infecto contagiosas, en la formulación de leyes que protejan a la infancia del abandono voluntario o involuntario, de la explotación laboral, del maltrato físico por parte de los adultos” (Cerdeira, 1988, p. 72).

En el siglo XX, la pediatría, la puericultura, la psiquiatría infantil, la psicología y pedagogía son las encargadas de catapultar a la niñez como objeto de estudio, y sus elaboraciones contribuyen a que la familia, sociedad y el estado mejorara las condiciones de vida y su significación social. De esta forma adquiere una dimensión política, reflejada en primer lugar en “pro-

*Conhecimento e Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15–25  
jan./jun. 2014*

gramas nacionales”, las políticas de cuidado y promoción se convierten en una prioridad y exigencia para los diferentes agentes que tiene que ver con ella, esto supone no solo avances en términos de normatividades sino en términos de generar una cultura que convierte a niños y niñas en sujetos de derechos.

La declaración de Ginebra en 1924 acogida en la Asamblea General del 20 de noviembre de 1959 conduce a la convención sobre los derechos de los niños en la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989 donde se reconoce la dignidad y el valor como persona de los niños y niñas del mundo. En Colombia, dos años más tarde, esta convención se convierte en Ley, obligando a su respeto y cumplimiento mediante la Ley 12, promulgada el 28 de enero de 1991.

En la Cumbre Mundial a favor de la infancia, celebrada en la ciudad de Nueva York en 1990, se suscribe la Declaración mundial para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños y niñas, donde los jefes de Estado y de gobierno se comprometieron a realizar todos los esfuerzos para alcanzar en el año 2000 mejores condiciones de vida y desarrollo para la niñez. Como consecuencia de ello en Colombia se formuló un plan de acción a favor de la infancia de los años 1991 a 1994 donde se analizó la situación de la niñez y se trazaron metas en las áreas de salud, nutrición, educación, protección especial y agua potable.

En Colombia desde la década de los noventa, se han hecho públicas las estrategias del Estado en favor de la niñez no solo mediante planes, adecuaciones institucionales o programas concretos de atención a la niñez, sino que de manera explícita se habla de crear una cultura a favor de la niñez reconociendo su diversidad y comprometiendo a toda la sociedad con la supervivencia, desarrollo armónico e integral, protección y participación. Logrando de esta manera, no sólo cubrir sus necesidades básicas sino permitir aprovechar al máximo su potencial (CONPES<sup>1</sup> 2787/95, documento: El tiempo de los niños, Pacto por la Infancia). En el año 2006, se expide mediante la ley 1098 el Código de la Infancia y la Adolescencia, en 2007 en el Documento CONPES 109 se explicita la política pública para la primera infancia denominada “Colombia por la primera infancia”.

En el contexto municipal, destacamos el Acuerdo 069 (Agosto 29 de 2004) por el cual se establece una la política de infancia en el Municipio. Esta política se concebía como un proceso participativo, integral, sistemático y coherente que ordenaba las acciones públicas y privadas. Resultado de un consenso entre niños, niñas y la sociedad; acorde con los lineamientos de las convenciones internacionales y del Gobierno Nacional, que identifica las realidades de la niñez, da vigencia a sus derechos y responsabilidades,

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social, fue creado por la Ley 19 de 1958, y es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para ello orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos para el desarrollo de políticas generales.

satisface sus necesidades y reafirma sus identidades.

Si bien en su artículo sexto se exige que en los sucesivos planes de desarrollo se incluya el cuidado y desarrollo integral de la niñez de manera permanente y sostenible, esto desaparece de las agendas de los gobiernos municipales. Así, en los dos últimos planes de desarrollo: 2008-2011 y 2012-2015, la política desaparece y surgen programas que de manera fragmentada se ofrecen a la población infantil y a sus familias, dónde se desarrollan acciones que corresponden a un plan de gobierno, plan que dentro del juego partidista se desarticula con las acciones de la administración anterior. La única continuidad que se da es en los programas que se planean desde el Gobierno Central y que son ejecutados desde las administraciones locales (atención en salud niños de los niveles 1, 2, y 3 del sisben, Proyecto de Cero a Siempre, familias en Acción, entre otros), y en las cuales los organismos de control realizan acciones de fiscalización sobre los recursos asignados.

La participación de la comunidad y de la población infantil, la coordinación interinstitucional, intersectorial e interdisciplinaria, la creación de un Sistema Municipal de atención a la niñez, la generación de una agenda pública municipal, la creación de redes de apoyo y vigilancia para garantizar su atención a la primera infancia, desaparecen del horizonte político local claudicando a la posibilidad de desarrollar una iniciativa propia.

## Categorías y análisis

La Interpretación de la información se enmarcó bajo tres categorías definidas previamente: Acción Política, Derechos y Niñez. Y una categoría emergente que surgió durante el proceso investigativo, identificada a través de los contenidos discursivos empleados por los actores en las diferentes técnicas e instrumentos metodológicos empleados: la familia.

## Acción política para la infancia

Los actores evidenciaron imaginarios comunes con relación a la existencia de acciones políticas para la infancia, direccionados en primer lugar por percepciones vinculadas al ámbito institucional, es decir expresaron imaginarios que han sido instituidos a través de la historia, de las costumbres de la comunidad frente a la atención que el Estado brinda a la población y de las prácticas políticas gubernamentales, donde se reconocen las acciones implementadas como alternativas de atención a la infancia, siendo aceptadas y recibidas por parte de la población como la única opción de solución y apoyo a la situación que vive la infancia de la localidad.

Existe un reconocimiento y aceptación generalizados por las acciones que realiza la Administración Municipal, en términos del cumplimiento de la labor pública y el ofrecimiento de servicios por parte del Estado para la garantía, defensa, promoción y protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la localidad: "Restaurantes escolares, escuelas y colegios.

*Conhecimento e Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15-25  
jan./jun. 2014*

Es un beneficio que el gobierno otorga a los niños, niñas y adolescentes de bajos recursos, para una buena nutrición y buen rendimiento a nivel académico" (Actor social).

Sin embargo, los mismos actores identifican una falta de direccionalidad e integralidad de las acciones políticas, ya que las intervenciones a favor de la niñez son realizadas de manera desarticulada, desarrollando acciones simultáneas desde diferentes dependencias sin fijar un esquema de intervención complementario que permita la atención integral y el máximo rendimiento, optimización y efectividad de los recursos públicos: "Entonces va un psicólogo a esa escuela a visitar, después va el psicólogo de otra, luego va el psicólogo de la UAI, hay que organizar programas y proyectos para lograr optimizar los recursos y lograr buenos resultados" (Actor gubernamental). "Tal vez el gran problema es que muchos dicen que la educación es mía, la cultura es mía, si se pusieran de acuerdo se pudieran utilizar los recursos" (Actor social).

En cuanto al contenido de las acciones políticas en ambos actores se identificaron posturas diferenciadas; en primer lugar en el discurso que expresan ambos actores se registra la reproducción de un lenguaje y unas acciones de orden Nacional y Departamental, relacionadas a la atención e intervención con la infancia, dejando ver una dependencia absoluta de los enfoques, recursos y programas que estas entidades territoriales direccionan.

De otro lado algunos actores gubernamentales, manifestaron que las acciones desarrolladas, eran una expresión de un asistencialismo Estatal, que causaba mayor daño en las familias, generando hábitos asociados a la pasividad y a la falta de interés para mejorar por sus propios medios las condiciones de vida de la familia. Entre tanto los actores sociales interpretan esta situación de forma diferente, considerando los programas que se realizan como acciones que benefician a las familias y que son necesarios, marcando los usuarios como benefactores de una decisión y voluntad del Estado.

La inexistencia de estrategias de protección y la ausencia de programas concretos que brinden a la infancia una atención integral como los hogares de tránsito para niños y adolescentes en riesgo social, y la presencia de organizaciones no gubernamentales desempeñando funciones de garantía de derechos bajo esta modalidad, dejan ver un vacío institucional y por tanto de gobernabilidad, que es ocupado por el ente privado, cumpliendo funciones que serían competencia del Estado.

Es posible concluir que en los actores, persisten miradas e interpretaciones de la infancia aferradas a creencias tradicionales que no posibilitan ver al niño como un sujeto de derechos y un agente promotor del desarrollo, lo que ha llevado a identificar que las políticas públicas en la localidad no han alcanzado los objetivos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la niñez Municipal y aunque se reconocen esfuerzos importantes, se requiere mayor conocimiento, compromiso y voluntad política por parte de los gobernantes de turno, que permitan la disminución de la

desigualdad, la superación de la pobreza, la marginalidad y la exclusión de la infancia y sus familias, así como el goce efectivo de sus derechos.

## ¿La niñez objeto de asistencia o sujeto de derechos?

El concepto de niñez dentro de los imaginarios de los actores reporta variados significados desde la visión enmarcada por los aportes de psicología, pasando por la moral, hasta aquellos que le reconocen como sujeto social. Sobre este último concepto tanto los actores sociales como los actores gubernamentales hablan del niño y la niña como sujetos de derechos y deberes, otorgándole valor y responsabilidad como actores dentro de la sociedad, pero en el concierto de las descripciones de los actores este es un elemento marginal, pues desde la visión del adulto prevalece la vigilancia y el control sobre la niñez.

Uno de los conceptos que primó en la descripción de los actores sociales sobre la niñez, sobre todo en los cuidadores y agentes educativos, es la percepción de la niñez como una **etapa de la vida**, visión enmarcada en elementos conceptuales sobre el desarrollo humano que implica reconocer un momento, un periodo en la vida del individuo, donde se deben brindar las mayores atenciones y garantizar el pleno acceso a los servicios del Estado.

Así, para los actores sociales la niñez es identificada como etapa de la vida en la que se inicia el desarrollo y el crecimiento, está abierta a una serie de características que le definen desde el punto de vista físico y mental; su capacidad para aprender, el egocentrismo, la dependencia y el bajo nivel de abstracción denotan no solo aspectos de su desarrollo evolutivo, sino aspectos que de marcada connotación social.

Por su parte, dentro de los actores gubernamentales el imaginario está marcado por un lenguaje instaurado por las normas y políticas definidas alrededor de la infancia, y que en el último lustro, tanto en el concierto local como nacional, predominan etiquetas discursivas referidas a la protección, el desarrollo, el cuidado o garantía de los derechos de la niñez. Los actores locales han insertado en su lenguaje los rótulos necesarios para defender un programa de gobierno o una acción de intervención, pero que nos es más que la reproducción estatal evidenciada en las formalidades legales o normativas, pero sin un anclaje material que pueda aterrizar esa lógica en la realidad.

Como objeto de atención, el niño es de nuevo puesto en el lugar de la minoría de edad, está bajo la responsabilidad de los adultos y se le aprecia como un ser carente, dependiente, que no puede valerse por sí mismo, que no tiene poder de determinación y decisión y en ese caso el adulto toma la vocería porque cree interpretar lo que el niño quiere o desea. Predomina la imagen de la infancia como estado de imperfección, de una insuficiencia que es preciso corregir, conducir o moldear, y que dentro del lenguaje de nuestros actores, es preciso cuidar o proteger. Se actualiza entonces la de-

*Conhecimento e Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15-25  
jan./jun. 2014*

finición acuñada en el Emilio por Rousseau cuando definía al infante, como aquel que carece de voz, que no tiene voz. Así, los actores públicos y comunitarios identifican los niños y las niñas de la localidad, como agentes pasivos, objetos que se deben moldear para el futuro beneficio del país.

El cuidado y la protección del infante es una seguridad en la que se apuesta por el futuro. Las inversiones y recursos del Estado, del municipio y la comunidad que se brindan al niño como objeto de atención, son igualmente una forma en la que se le otorga una responsabilidad para el logro del equilibrio y de bienestar para la sociedad futura, es decir se invierte en el niño, no porque sea su derecho, sino porque hay un discurso que establece que ello es una garantía para un mejor futuro.

El reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos es superar el concepto de niño psicológico como una etapa evolutiva en desarrollo sino como una manera particular de ser, un sujeto que vive y se expresa en el marco de un contexto social, histórico, político y cultural con unas características particulares que se encuentran en creciente desarrollo. Por ello sus capacidades en desarrollo no deben convertirse en un criterio de minimización de la situación de los niños o un criterio de limitación de sus derechos, "es un desafío a la comprensión de las manifestaciones y posibilidades de su ejercicio por parte de los niños y niñas, el establecimiento de relaciones y ambientes que promuevan su desarrollo como personas" (Restrepo & Quiroz, 2011, p. 11).

Frente al reconocimiento de derechos, para algunos actores gubernamentales se establecía una equiparación entre derechos y deberes, y se afirmaba que la cuestión de la exigencia de los derechos tiene una correspondencia con el cumplimiento de los deberes, una situación que se aplicaría por igual al adulto y al niño. Si bien, los derechos son una categoría que tiene que ver con la dignidad humana y son inherentes al hombre, el deber se obtiene a través de un proceso de aprendizaje, donde se desarrollan habilidades y destrezas basadas en las enseñanzas que se le han transmitido al niño, por tanto el sujeto durante la infancia aún está formándose frente a las responsabilidades de la vida y éstas a la vez son relativas, por tanto la asociación entre derechos y deberes relacionada por los actores deja ver un vacío institucional en la concepción misma de la infancia.

Con relación a procesos de restablecimiento de estos derechos, en los imaginarios encontrados, se percibe una gran responsabilidad por parte de la Comisaría de Familia donde existe una dirección de los procesos y un esquema claro sobre los procedimientos legales para una respuesta efectiva desde los entes de control y judicialización. Sin embargo en los discursos de los demás actores no se deduce una vinculación a estos procesos, ni siquiera se menciona la población en condición de vulneración como una prioridad para ingresar a los programas, lo que refleja una fragmentación del sistema de protección social para menores en el municipio de Caldas y una actuación desarticulada, basada en imaginarios asociados a unas lógicas de intervención pública particularizadas, teniendo en cuenta que el restablecimiento de derechos implica actuar sobre la integralidad del sujeto, donde todas las entidades del gobierno deberían participar.

## Familia como factor de riesgo

En el proceso de recolección de información se evidenció una categoría emergente: la Familia. Y sobre ella recaía gran parte de la responsabilidad sobre la situación de la niñez en el Municipio. Los actores gubernamentales y sociales la identifican como una de las causas que tornan crítica la situación de los niños y expresan el imperativo de realizar un trabajo con padres para poder atacar la situación de forma más integral.

De esta forma los imaginarios de los actores interpretan la familia como una institución que en ocasiones amenaza y afecta negativamente el desarrollo de la infancia, en tanto se reconoce una crisis en la escala de valores de la misma y un trastorno en los roles y las funciones que ésta debe cumplir en función del desarrollo y bienestar de la niñez. Se considera que la familia es un derecho de la infancia, uno de los más vulnerados en el Municipio, agudizado por la marginalidad y la pobreza. Las condiciones de abandono en las que viven los niños están marcadas por un ambiente de violencia intrafamiliar en la cual los niños y las niñas se convierten en víctimas de episodios de agresión, abuso y desprotección. En este sentido algunos actores afirman que el niño debe vivir la vida del adulto, y es lanzado a la vida como un huérfano aunque sus padres se encuentren vivos, categoría cercana a la utilizada por Sinay (2007) cuando se refiere a la generación de "huérfanos funcionales".

La centralidad y el papel de la familia es fundamental, y no sólo porque se le enmarque dentro de una concepción tradicional, contando con las transformaciones que ha sufrido en su estructura y función, no puede desconocerse dos elementos fundamentales que aporta el núcleo familiar, cualquiera que fuera su tipología: socialización y soporte emocional del sujeto. Si bien la sociedad debe estimularlo para que se comunique, para que piense y actúe, aparte de cuidarlo mientras se desarrolla, el medio óptimo para esta tarea es la familia "en la que el niño tiene los primeros contactos con los procesos de socialización, porque a partir de su completa dependencia a través de la identificación emocional, se orienta hacia la independencia hasta alcanzar la identidad" (Amar, 2005, p. 18).

## Conclusiones

Es muy fuerte el imaginario, definido como instituido<sup>2</sup> de los actores gubernamentales, donde existe solo la aplicación y ejecución que proviene de la normatividad. Frente al imaginario de lo que las autoridades políticas realizan de manera asistencial ha escapado a los actores sociales la posibilidad de reconocerse como verdaderos actores que puedan intervenir de manera directa en las acciones Municipales en favor de la infancia. No se reconocen como actores en el escenario político, sino como receptores de las acciones que provienen de las autoridades municipales.

<sup>2</sup> Concepto desarrollado por Cornelius Castoriadis, comprendido como un conjunto de significados aceptados y asumidos sin discusión, apoyados en la fuerza de la tradición y la costumbre.

De otra parte la protección y el cuidado del niño no ha escapado de la imagen que el adulto construye sobre en términos de control dada su minoría de edad. Su reconocimiento como sujetos de derechos no pasa de ser una etiqueta, ya que ese reconocimiento implicaría un nuevo lugar en el plano de las relaciones familiares, sociales y con el mismo Estado, siendo sujetos activos y con participación en la construcción de una sociedad democrática.

## Bibliografía

Amar, J., Madarriaga, C. & Macías, A. (2005). *Infancia, Familia y Derechos Humanos*. Barranquilla: Uninorte.

Ayala, L. (2008). *Imaginario sociales de las maestras de preescolar acerca de la lectura y la escritura*. Revista horizontes pedagógicos. Volumen 10 N° 1. pp. 19 - 32.

Castillo, J. & Naranjo, J. (2003). *La comprensión de los grupos sociales, Imaginarios colectivos y representaciones mentales*. Revista Anfora, Universidad de Manizales, Año 11. N° 18, diciembre de 2003, pp. 146-161.

Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets Editores, Colección Acracia.

Cerda, H. (1988). *Problemática del niño colombiano*. Bogotá: Usta.

CONPES 2787. (1995). Documento: *El tiempo de los niños, Pacto por la Infancia*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Delgado, B. (1998). *Historia de la infancia*. Barcelona: Ariel.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2007). *Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el Municipio*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Lafer, C. (1944). *La Reconstrucción de los Derechos Humanos*. México: FCE.

MUNICIPIO DE CALDAS. *Plan de Desarrollo Caldas Compromiso de Ciudad 2008-2011*. Caldas: Alcaldía Municipal.

Muñoz, C. (1991). *Niñez en el siglo XX*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.

Ramírez, F. (1998). *Reconstitución de la infancia: Extensión de la condición de persona y ciudadano*. Revista Iberoamericana de Educación. N°1. Enero 1998. pp. 220-228.

Restrepo, H. & Quiroz, I. (2011). *Derecho a la participación desde la Gestación*. Medellín: CINDE.

Sinay, S. (2007). *La sociedad de los hijos huérfanos*. Buenos Aires: Ediciones B.

Zapata, V. (1998) *El Concepto de Niñez: perspectiva sociopedagógica*. Revista ciudad Don Bosco N° 7. Medellín. pp. 28-33.

Conhecimento & Diversidade, Niterói, n. 11, p. 15–25  
jan./jun. 2014